

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-020-2015

Objeto: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO - PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 445 DE 1994 PROYECTO SANTA MARTA - PARAGUACHÓN”.

En Bogotá D.C., siendo las 10:20 a.m. del día veinticinco (25) de noviembre de 2015, se dio inicio a la audiencia pública para establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura del sobre No. 2 oferta económica y la adjudicación del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-020-2015.

Presentación de los asistentes por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura:

1. Alfredo Bocanegra Varón – Vicepresidente Jurídico
2. Funcionarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual
3. Funcionarios de la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica
4. Comité evaluador técnico y financiero - Konfirma
5. Comité evaluador Jurídico integrado por funcionarios y contratistas de la Agencia.

En virtud de lo anterior y una vez presentada la mesa principal donde se encuentra el Vicepresidente Jurídico de la Agencia Nacional de Infraestructura, quien obra como ordenador del gasto para este proceso, se procede a dar lectura al orden del día y se procedió a su cumplimiento, así:

PRIMERO: - Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

La Entidad dio a conocer cada una de las etapas y actuaciones que se han surtido en desarrollo del proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el acto administrativo de adjudicación.

SEGUNDO.- Intervención de los Proponentes y ejercicio del derecho a réplica.

En audiencia se otorgó el uso de la palabra a los representantes legales o los apoderados de los proponentes, por el término de 10 minutos, solamente respecto al informe de evaluación definitivo

publicado el día 20 de noviembre de 2015 a través del SECOP, de acuerdo con la cronología del proceso, así:

No.	Proponente	Observaciones
1	UNION TEMPORAL PARAGUACHON	El proponente no presenta observaciones.
2	CONSORCIO SERVINC - VQM	El proponente no presenta observaciones.
3	CONSORCIO ETA – GC&Q	El proponente no presenta observaciones.
4	CONSORCIO CEMOSA 2016	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
5	CONSORCIO GERENCIAR CONCESIONES	El proponente no presenta observaciones.
6	CONSORCIO RUBY	El proponente no presenta observaciones.
7	CONSORCIO DICO – SERINCO 2015	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
8	SERING SAS	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
9	JOYCO SAS	El proponente no presenta observaciones.
10	CONSORCIO ECOPARAGUACHON	El proponente no presenta observaciones.
11	CONSORCIO PARAGUACHON 2015	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
12	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
13	CONSORCIO VIAL CARIBE	El proponente no presenta observaciones.
14	CONSORCIO CONSTRURUTA	El proponente no presenta observaciones.
15	CONSORCIO GARPER – D&B	El proponente no presenta observaciones.
16	CONSORCIO RUTA DEL CARIBE	El proponente no presenta observaciones.
17	CONSORCIO CNT - CIT	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
18	CONSORCIO SANTA MARTA PARAGUACHON	El proponente no presenta observaciones.
19	CONSORCIO SANTA MARTA	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
20	CONSORCIO INTERCONCESIONES G&C	El proponente no presenta observaciones.
21	3B PROYECTOS SAS	El proponente no presenta observaciones.
22	CONSORCIO CJE PLANES 020	El proponente no presenta observaciones.

No.	Proponente	Observaciones
23	CONSORCIO CONTROL SRP	El proponente no presenta observaciones.
24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARAGUACHON	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
25	CONSORCIO EUROCIVIL CONCESION	El proponente no presenta observaciones.
26	CONSORCIO INTERCOL SP	El proponente no presenta observaciones.
27	CONSORCIO SANTA MARTA	El proponente no presenta observaciones.
28	CONCOL INGENIERIA SAS	El proponente no presenta observaciones.
29	CONSORCIO CRCONCESIONES	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
30	CONSORCIO INTERVENTOR SANTA MARTA	El proponente no presenta observaciones.
31	CONSORCIO INTER – 1G	El proponente no presenta observaciones.
32	CONSORCIO LKS -NOGAALL	El proponente no presenta observaciones.
33	CONSORCIO METROCONCESIONES II	El proponente no presenta observaciones.
34	CONSORCIO SANTA MARTA 2015	El proponente no presenta observaciones.
35	CONSORCIO PHI INGENIERIA	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
36	CONSORCIO INTERVENTOR INCOPLAN PEB	El proponente no presenta observaciones.
37	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA MARTA	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
38	CONSORCIO EL PROGRESO	El proponente no presenta observaciones.
39	CONSORCIO INTERVIAS 2015	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
40	HMV SUPERVISION SAS	El proponente no presenta observaciones.
41	CONSORCIO CONCESION INTERVIAL	El proponente no presenta observaciones.
42	CONSORCIO INTERVENTORIA ANI – 020-2015	Se deja constancia que el proponente no hace presencia en el auditorio.
43	UNION TEMPORAL PROINTEC UG 21-020	El proponente no presenta observaciones.

TERCERO.- Uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos, con el fin de que ejerzan el derecho a réplica o defensa, respecto de las observaciones presentadas por los demás proponentes en relación con su propuesta.

Teniendo en cuenta que no se realizaron observaciones frente a otros proponentes se omite el punto número 3 correspondiente a la oportunidad para ejercer el derecho a réplica o defensa.

CUARTO.- Si hubiere lugar, se suspenderá la audiencia para analizar las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia, por el tiempo que se estime necesario.

Teniendo en cuenta que ningún oferente presentó observaciones se continúa con el siguiente punto del orden del día

QUINTO.- Acto seguido se dará a conocer las respuestas de la Entidad y las determinaciones respectivas en relación con los pronunciamientos de los proponentes.

Teniendo en cuenta que ningún oferente presentó observaciones se continúa con el siguiente punto del orden del día

SEXTO.- Verificación del orden de elegibilidad y aplicación de los criterios de desempate:

Se deja constancia que solamente se aplicaran los criterios de desempate a 40 proponente dado que el PROPONENTE No. 4 - CONSORCIO CEMOSA 2016, no obtiene puntaje alguno en los factores de calificación, como quiera que se encuentra RECHAZADO, proponente No. 19 - CONSORCIO SANTA MARTA, se encuentra NO HÁBIL. Las anteriores conclusiones, se encuentran descritas en el informe de evaluación final publicado el 20 de noviembre de 2015.

De otra parte, el proponente No. 42 - CONSORCIO INTERVENTORIA ANI-020-2015, no presentó el subsane jurídico requerido en el informe de evaluación y reflejado en la matriz jurídica publicada el 9 y 20 de noviembre de 2015 en el SECOP, cuyo plazo máximo para presentar dicho subsane era hasta el inicio de la audiencia de adjudicación, tal como lo señala la normatividad en materia de contratación estatal. En consecuencia, la propuesta es NO HÁBIL.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

1. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Realizada la verificación correspondiente se encuentra que todos los proponentes y los integrantes de Estructuras plurales acreditan la oferta de servicios nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

2. La ofertas presentada por una Mipyme nacional.

Teniendo en cuenta que dentro de la evaluación se encuentran proponentes extranjeros cuyo país de origen tiene acuerdo comercial vigente, no se aplican los criterios de desempate relativos a la acreditación de la condición de mipymes, por lo anterior se evidencia que persiste el empate.

- La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

Teniendo en cuenta que dentro de la evaluación se encuentran proponentes extranjeros cuyo país de origen tiene acuerdo comercial vigente, no se aplican los criterios de desempate relativos a la acreditación de la condición de mipymes, por lo anterior se evidencia que persiste el empate.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

A continuación se refleja los proponentes habilitados y su puntaje acorde con los criterios de desempate antes mencionados:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-020-2015										DESEMPATE	
CUADRO DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE											
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub numeral 3	Numeral 5.2 Sub numeral 6
CM020 P01	UNION TEMPORAL PARAGUACHO N	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A E.S.P. 60%INCGROUP S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P02	CONSORCIO SERVINC - VQM	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SERVINC LTDA 70%VQM S.A.S 30%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P03	CONSORCIO ETA - GC&Q	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A ETA S.A 51%GC&Q INGENIEROS CONSULTORES S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P05	CONSORCIO GERENCIAR	B&C S.A 51%DIEGO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-020-2015										DESEMPATE	
CUADRO DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE											
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
	CONCESIONES	FERNANDO FONSECA CHAVES 49%									
CM020 P06	CONSORCIO RUBY	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S 51%CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A DE C.V 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P07	CONSORCIO DICO-SERINCO 2015	SERINCO COLOMBIA 49%DICONSULTORIA S.A. 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P08	SUPERVISION E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P09	JOYCO S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P10	CONSORCIO ECOPARAGUACHON	BATEMAN INGENIERIA S.A. 29%ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S 20%ECOVIA S.A.S 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P11	CONSORCIO PARAGUACHON 2015	EUROCONTROL S.A. 51%ARDANUY INGENIERIA S.A 24%TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S 25%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P12	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P13	CONSORCIO VIAL CARIBE	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S 51%INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P14	CONSORCIO CONSTRUTORA	INGENOBRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S INGENOBRA S.A.S 49%JOSE MANUEL GUARDO POLO 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P15	CONSORCIO GARPER - D&B	GARPER INGENIERIA CIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-020-2015										DESEMPATE	
CUADRO DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE											
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Subnum 3	Numeral 5.2 Subnum 6
		51%D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S 49%									
CM020 P16	CONSORCIO RUTA CARIBE	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A 51%ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P17	CONSORCIO CNT CIT	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. CONSULTECNICOS 51%CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P18	CONSORCIO SANTA MARTA - PARAGUACHON	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (A.I.M.) LTDA 60%INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGENIERIAS S.A.S 40%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P20	CONSORCIO INTERCONCESIONES G&C	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S 51%CONSULTORES UNIDOS S.A. 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P21	3B PROYECTOS S.A.S.	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P22	CONSORCIO CJE PLANES 020	PLANES S.A. 49%CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A. 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P23	CONSORCIO CONTROL SRP	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING S.L SUCURSAL EN COLOMBIA 57,5%JUAN AMADO LIZARAZO 42,5%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTEGRAL PARAGUACHON	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S. 51%TEC CUATRO S.A. SUCURSAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-020-2015										DESEMPATE	
CUADRO DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE											
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Subnum 3	Numeral 5.2 Subnum 6
		COLOMBIA 24% SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A 25%									
CM020 P25	CONSORCIO EUROCIVIL CONCESION	CIVILTEC INGENIEROS LTDA 51% EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P26	CONSORCIO INTERCOL SP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA 51% SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P27	CONSORCIO SANTA MARTA	EGIS COLOMBIA S.A.S 51% WSP SERVICIOS S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P28	CONCOL INGENIERIA S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P29	CONSORCIO CR CONCESIONES	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S (CCC) 51% CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P30	CONSORCIO INTERVENTOR SANTA MARTA	INZETT S.A.S 51% CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C 25% J FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P31	CONSORCIO INTER - IG	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S 51% ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P32	CONSORCIO LKS - NOGAALL	LKS COLOMBIA S.A.S 51% NOGAALL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-020-2015										DESEMPATE	
CUADRO DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE											
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Subnum 3	Numeral 5.2 Subnum 6
		S.A. 49%									
CM020 P33	CONSORCIO METROCONCESSIONES II	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A. 65%GRUPO METRO COLOMBIA GMC INGENIEROS S.A. 35%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P34	CONSORCIO SANTA MARTA 2015	AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S 51%INTERSA S.A 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P35	CONSORCIO PHI INGENIERIA - C.P.S	PHI INGENIERIA S.A.S 51%C.P.S DE INGENIERIA SAC 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P36	CONSORCIO INTERVENTOR INCOPLAN - PEB	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S 51%INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. INCOPLAN S.A. 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P37	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA MARTA	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A TECNICONSTAS S.A. 51%PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S PROYTECO S.A.S 25%HORACIO MENDOZA MARTINEZ 24%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P38	CONSORCIO EL PROGRESO	PRODEINCOL S.A.S 51%TECNUMEC S.A.S. 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P39	CONSORCIO INTERVIAS 2015	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S. 51%APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-020-2015										DESEMPATE	
CUADRO DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE											
N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Subnum 3	Numeral 5.2 Subnum 6
		S.A.S 49%									
CM020 P40	HMV SUPERVISION S.A.S	N/A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P41	CONSORCIO CONCESIÓN INTERVIAL	CONSTRUCTORA A&C S.A. 51%COPEBALTDA 49%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI
CM020 P43	UNION TEMPORAL PROINTEC - UG21 - 020	PROINTEC COLOMBIA 49%CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA 51%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	900	100	1.000	SI	SI

Para efectos de la acreditación y evaluación del factor de desempate aquí previsto, se dará aplicación a los siguientes criterios:

En cuanto el integrante de que se trata en cada caso debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, el mencionado porcentaje se calculará respecto del valor total de la experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones. En consecuencia, si el integrante aporta un mismo contrato para la acreditación de la experiencia general y específica, este contrato se tendrá en cuenta dos veces para efectos de determinar si aporta el 25% de la experiencia solicitada.

IDN1	INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA	3) Bienes o servicios nacionales o trato nacional	6) 10% Nomina Discapacitada según Pliego de Condiciones	SMMLV aportado por integrante Experiencia General	SMMLV aportado por integrante Experiencia Especifica	25% DE LO SOLICITADO EN EXPERIENCIA ACREDITABLE P.O.: $25\% \times (100\% + 160\% \text{ P.O.} = 65\% \text{ P.O.} \Rightarrow 4.527,25 \text{ SMMLV}$
CM020P01	INCGROUP S.A.S	40,00%	SI	SI	21.961,00	21.961,00	SI
CM020P02	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA SERVINC LTDA	70,00%	SI	SI	18.514,00	18.514,00	SI
CM020P03	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A ETA S.A	51,00%	SI	SI	11.347,00	11.347,00	SI
CM020P05	DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES	49,00%	SI	SI	7.258,00	7.258,00	SI
CM020P06	CONSULTORIA INTEGRAL EN	49,00%	SI	SI	19.689,00	23.357,00	SI

	INGENIERIA S.A DE C.V						
CM020P07	SERINCO COLOMBIA	49,00%	SI	SI	16.055,00	4.768,00	SI
CM020P08	SUPERVISION E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. SUPERING S.A.S.	100,00%	SI	SI	35.317,00	50.773,00	SI
CM020P09	JOYCO S.A.S.	100,00%	SI	SI	17.136,00	19.172,00	SI
CM020P10	BATEMAN INGENIERIA S.A.	29,00%	SI	SI	4.133,00	4.032,00	SI
CM020P11	TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S	25,00%	SI	SI	8.280,00	8.280,00	SI
CM020P12	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	100,00%	SI	SI	34.123,00	73.389,00	SI
CM020P13	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	49,00%	SI	SI	0,00	7.955,00	SI
CM020P14	INGENOBRA CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S INGENOBRA S.A.S	49,00%	SI	SI	4.326,00	4.326,00	SI
CM020P15	D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S	49,00%	SI	SI	57.613,00	57.613,00	SI
CM020P16	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S	49,00%	SI	SI	9.517,00	9.517,00	SI
CM020P17	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A. CONSULTECNICOS	51,00%	SI	SI	21.716,00	21.716,00	SI
CM020P18	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEORAS S.A.S	40,00%	SI	SI	5.200,00	5.200,00	SI
CM020P20	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S	51,00%	SI	SI	12.594,00	9.489,00	SI
CM020P21	3B PROYECTOS S.A.S.	100,00%	SI	SI	28.762,00	28.762,00	SI
CM020P22	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.	51,00%	SI	SI	29.094,00	18.618,00	SI
CM020P23	JUAN AMADO LIZARAZO	42,50%	SI	SI	9.193,00	9.193,00	SI
CM020P24	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	51,00%	SI	SI	9.749,00	9.749,00	SI
CM020P25	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	51,00%	SI	SI	9.176,00	9.176,00	SI
CM020P26	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	49,00%	SI	SI	5.165,00	8.560,00	SI
CM020P27	EGIS COLOMBIA S.A.S	51,00%	SI	SI	49.218,00	49.218,00	SI

CM020P2 8	CONCOL INGENIERIA S.A.S	100,00%	SI	SI	39.419,00	51.140,00	SI
CM020P2 9	CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S	49,00%	SI	SI	9.373,00	38.306,00	SI
CM020P3 0	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	25,00%	SI	SI	5.584,00	5.584,00	SI
CM020P3 1	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S	51,00%	SI	SI	9.746,00	9.746,00	SI
CM020P3 2	LKS COLOMBIA S.A.S	51,00%	SI	SI	22.958,00	25.836,00	SI
CM020P3 3	GRUPO METRO COLOMBIA GMC INGENIEROS S.A.	35,00%	SI	SI	9.645,00	6.341,00	SI
CM020P3 4	INTERSA S.A	49,00%	SI	SI	10.728,00	10.728,00	SI
CM020P3 5	PHI INGENIERIA S.A.S	51,00%	SI	SI	27.968,00	27.968,00	SI
CM020P3 6	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	51,00%	SI	SI	17.759,00	25.789,00	SI
CM020P3 7	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S PROYTECO S.A.S	25,00%	SI	SI	8.099,00	8.099,00	SI
CM020P3 8	PRODEINCOL S.A.S	51,00%	SI	SI	3.851,00	21.308,00	SI
CM020P3 9	APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	49,00%	SI	SI	12.414,00	5.451,00	SI
CM020P4 0	HMV SUPERVISION S.A.S	100,00%	SI	SI	36.011,00	36.348,00	SI
CM020P4 1	COPEBA LTDA	49,00%	SI	SI	9.571,00	9.571,00	SI
CM020P4 3	PROINTEC COLOMBIA	49,00%	SI	SI	47.497,00	34.940,00	SI

5. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

Primera Serie.

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

Segunda Serie.

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.

- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo

DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 5.2. Del Pliego de Condiciones se evidencia que los cuarenta (40) proponentes, continúan empatados y se procede a realizar el sorteo de acuerdo con las reglas del pliego.

De acuerdo con el sorteo, el orden de elegibilidad se estableció así:

N°	PROPONENTE	PRIMERA SERIE	SEGUNDA SERIE
CM020P40	HMV SUPERVISION S.A.S	40	12
CM020P27	CONSORCIO SANTA MARTA	39	15
CM020P03	CONSORCIO ETA - GC&Q	38	6
CM020P28	CONCOL INGENIERIA S.A.S	37	34
CM020P17	CONSORCIO CNT CIT	36	17
CM020P09	JOYCO S.A.S	35	3
CM020P15	CONSORCIO GARPER - D&B	34	38
CM020P31	CONSORCIO INTER - IG	33	22
CM020P22	CONSORCIO CJE PLANES 020	32	20
CM020P01	UNION TEMPORAL PARAGUACHON	31	39
CM020P21	3B PROYECTOS S.A.S.	30	40
CM020P32	CONSORCIO LKS - NOGAALL	29	
CM020P10	CONSORCIO ECOPARAGUACHON	28	
CM020P18	CONSORCIO SANTA MARTA - PARAGUACHON	27	
CM020P25	CONSORCIO EUROCVIL CONCESION	26	
CM020P16	CONSORCIO RUTA CARIBE	25	
CM020P02	CONSORCIO SERVINC -VQM	24	
CM020P12	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	23	
CM020P43	UNION TEMPORAL PROINTEC - UG21 - 020	22	
CM020P23	CONSORCIO CONTROL SRP	21	
CM020P14	CONSORCIO CONSTRURUTA	20	
CM020P07	CONSORCIO DICO-SERINCO 2015	19	

CM020P38	CONSORCIO EL PROGRESO	18
CM020P11	CONSORCIO PARAGUACHON 2015	17
CM020P39	CONSORCIO INTERVIAS 2015	16
CM020P29	CONSORCIO CR CONCESIONES	15
CM020P24	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARAGUACHON	14
CM020P06	CONSORCIO RUBY	13
CM020P08	SUPERVISION E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	12
CM020P33	CONSORCIO METROCONCESIONES II	11
CM020P20	CONSORCIO INTERCONCESIONES G&C	10
CM020P30	CONSORCIO INTERVENTOR SANTA MARTA	9
CM020P05	CONSORCIO GERENCIAR CONCESIONES	8
CM020P41	CONSORCIO CONCESIÓN INTERVIAL	7
CM020P34	CONSORCIO SANTA MARTA 2015	6
CM020P36	CONSORCIO INTERVENTOR INCOPLAN - PEB	5
CM020P37	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA MARTA	4
CM020P13	CONSORCIO VIAL CARIBE	3
CM020P35	CONSORCIO PHI INGENIERIA - C.P.S	2
CM020P26	CONSORCIO INTERCOL SP	1

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 21** denominado **3B PROYECTOS S.A.S**, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 “Propuesta económica”.

Acto seguido, se procedió a la verificación del contenedor donde reposan las propuestas económicas el cual se encuentra bajo custodia de una empresa de seguridad contratada con este fin, se realiza de manera satisfactoria la verificación del sello del CONTENEDOR DE SEGURIDAD No. 500010000016, el cual fue cerrado con los sellos de seguridad No. 05849211 y 05849212. Las ofertas económicas presentadas se incorporaron en las siguientes bolsas de seguridad, en la primera (propuestas 1 a 23) con los sello número No. 05849216 y 05849217 y la segunda bolsa (propuestas 24 a 43) con los sellos No. 05849213 y 05849214.

Efectuado lo anterior, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 del **PROPONENTE No. 21** denominado **3B PROYECTOS SAS**, que contiene su oferta económica, corresponde al valor de **CUATRO MIL CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 4.105.638.390)**, a pesos de diciembre de 2013, incluido IVA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador Técnico revisó la coherencia y consistencia de 1) La necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; 2) La consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y 3) El precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del presente proceso, para el **PROPONENTE No. 21** denominado **3B PROYECTOS S.A.S**, verificando que la misma no superar el valor del presupuesto oficial.

En este estado se da por terminada la audiencia de apertura del sobre No.2 y se inicia la audiencia de adjudicación así:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-020-2015, el cual tiene por objeto es “*CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO - PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO 445 DE 1994 PROYECTO SANTA MARTA - PARAGUACHÓN*”, al **PROPONENTE No. 21** denominado **3B PROYECTOS S.A.S.**

La adjudicación se efectúa por un valor de de **CUATRO MIL CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 4.105.638.390)**, a pesos de diciembre de 2013, incluido IVA

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados en la presente Audiencia Pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Se deja constancia que a la presente audiencia, asistieron el Dr. ALFREDO BOCANEGRA VARÓN, Vicepresidente Jurídico, GABRIEL DEL TORO BENAVIDES, Gerente de Contratación, miembros del comité evaluador, técnicos, financieros y jurídicos, así como los representantes de los proponentes que se relacionan en el listado de asistencia a la audiencia, la cual se adjunta y hace parte integral de la misma. Así mismo se deja constancia que la audiencia consta en registro filmico.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el veinticinco (25) día del mes de Noviembre de 2015.

(Original firmado por)
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Gerente GIT de Contratación

(Original firmado por)
ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Javier Hernando Parada – Abogado GIT Contratación/Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Juan Manuel Aza – Experto G3 - 08 – Vicepresidencia Jurídica